

EL ESPECTADOR

FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO

El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. **Fidel Cano**
Gerente **Eduardo Garcés López** Director **Fidel Cano Correa**

Consejo Editorial

Presidente **Gonzalo Córdoba Mallarino**

Pilar Reyes, Héctor Abad Faciolince, Ramiro Bejarano, Armando Montenegro.

Editor General **Jorge Cardona**

Vicepresidente Comercial Caracol Unidad de Medios **Mauricio Umaña Blanche**

123
TRUMP
CONSUMO CUIDADO

GOLVA



Opinión

Directores: **Fidel Cano Gutiérrez**: 1887 - 1919. **Luis Cano**: 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano**: 1952 - 1986. **Juan Guillermo y Fernando Cano**: 1986 - 1997. **Rodrigo Pardo**: 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente**: 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría**: 2003. **Fidel Cano Correa**: 2004. fidelcano@elespectador.com

El Espectador, Editado por Comunican S.A. ©, Miembro: SIP, WAN, IPI y Andiaris © Comunican S.A. 2016. Todos los derechos reservados. ISSN 0122-2856. Año CXXIX. www.elespectador.com

¿Quién responde políticamente por las chuzadas?

LA CONDENA POR SIETE AÑOS Y diez meses de prisión al exdirector del DAS Jorge Noguera es un añadido más a la larga y tenebrosa lista de sentencias por la utilización indebida de la agencia de inteligencia estatal. Aunque ya es mucho lo que sabe el país, gracias a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la Fiscalía, sobre la creación de una policía política en esa institución, la falta de indignación es un síntoma preocupante. También es lamentable que varios de los delitos de los que se acusaba a Noguera hayan prescrito. ¿Qué sucede con la responsabilidad política por lo ocurrido?

El proceso contra Noguera fue uno de tantos que estuvieron en el congelador de la CSJ. Aunque celebramos que el más reciente escándalo haya sacudido al tribunal, no sobra preguntarse: ¿por qué la tardanza? Es una lástima que los delitos de violación ilícita de comunicaciones y utilización ilícita de equipos receptores y transmisores hayan prescrito, lo que explica la baja tasación de la condena. Este tipo de casos tan importantes para el país no pueden quedarse a medias por culpa de la negligencia judicial.

Según la decisión proferida, “el director de la entidad diseñó y organizó, con su asesor José Miguel Narváez y miembros de la Dirección General de Inteligencia, el G-3 para cometer al amparo de la llamada inteligencia estraté-

gica delitos”. Y no se trató de cualquier delito, sino de una persecución organizada y perversa contra personas que habían expresado diferencias con el gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe. Noguera, “en su condición de director del DAS a través de la dirección general de inteligencia y el G-3 dirigió y encabezó una organización criminal conformada por miembros de ese organismo en marzo de 2003, la cual bajo la apariencia de adelantar labores de inteligencia estratégica interceptó comunicaciones privadas con los equipos de la entidad y llevó a cabo seguimientos pasivos y patrimoniales, por fuera de la ley”.

La Procuraduría lo dijo de manera clara durante el proceso: el DAS se convirtió en un aparato de guerra con el objetivo de desarrollar “una guerra política e ideológica prohibida por la Constitución”. Los efectos fueron nefastos. Todos los perseguidos vieron cómo su vida se convertía en una tensión constante, plagada de amenazas que buscaban silenciar sus protestas. El país, por su parte, vio cómo una institución diseñada para protegerlo se convertía en un mecanismo de opresión. Perdió la democracia.

“Se trató de una persecución organizada y perversa contra personas que habían expresado diferencias con el gobierno del presidente Uribe”.

Noguera, por cierto, ya había sido condenado a 25 años de prisión por haberles facilitado a grupos paramilitares información que terminó en el asesinato del profesor Alfredo Correa de Andreis, quien había sido señalado falsamente como colaborador de las Farc. Esa es la calidad de persona que estaba al mando del DAS.

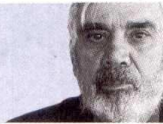
La decisión de la CSJ también pide reparación a las víctimas, lo cual es una medida necesaria y un reconocimiento simbólico importante del Estado por sus fallas. El tribunal también le pidió a la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes que investigue si el expresidente Álvaro Uribe tiene responsabilidad por estos hechos que ocurrieron bajo su gobierno.

Independientemente de las posibles responsabilidades penales por los hechos en cuestión que involucren al expresidente, sí queda en el aire una pregunta que no se ha contestado: ¿cómo fue posible que bajo la obsesión de la seguridad democrática se permitiera utilizar el DAS de manera criminal? Así todo haya sido a espaldas del mandatario, el funcionario de más alto rango en el DAS, nombrado por él, deberá pagar cárcel por hechos que son innegables. ¿No debería haber ahí más responsabilidad política? Esta es una faceta de la historia reciente colombiana que no puede volver a ocurrir.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a yosoyespectador@gmail.com.

La jornada de trabajo

SALOMÓN KALMANOVITZ



LA JORNADA DE TRABAJO EN COLOMBIA es anómala. Por un decreto de Laureano Gómez, en 1950 se fijó en 48 horas semanales, ocho más de las que habían logrado los trabajadores de los países avanzados desde fines del siglo XIX. La Organización Internacional del Trabajo recomienda no exceder las 40 horas como promedio en sus países miembros y hacerlo progresivamente hasta alcanzar ese límite. Colombia nunca ha atendido esta recomendación e incluso hubo extensiones de las jornadas en algunas áreas de la especialización del trabajo y una reducción de lo que se consideran horas extras durante la primera administración Uribe, que prolongó la jornada “diurna” hasta las 10 de la noche.

En Inglaterra se logró hacia 1850 la jornada de 10 horas diarias que resultó, según Carlos Marx, en un florecimiento de la vida social, una fuerza de trabajo menos extenuada y más productiva, que condujo a una sociedad más próspera y menos opresiva. Hoy, en Europa, los trabajadores tra-

bajan entre 33 y 37 horas a la semana, en contraste con los países latinoamericanos, en donde se trabaja en promedio 44 horas semanales (Colombia, Costa Rica y Panamá) y un poco menos en México, Chile y Brasil (39 horas), según *La República*. Estados Unidos es el único país desarrollado donde se trabaja 39 horas a la semana. En Japón hay también largas jornadas por el estancamiento demográfico y la fuerte oposición a admitir inmigrantes que llenen las vacantes, lo cual de por sí ha determinado el estancamiento de su economía.

Lo que es todavía más distintivo de Colombia es que casi un 30 % de los trabajadores labora más de 48 horas a la semana. Entre ellos se cuentan los taxistas, los vigilantes y trabajadores de la salud, pero muchos otros en actividades informales, quienes deben trabajar jornadas más largas, pues no se les reconoce el salario mínimo y no alcanzan a adquirir la canasta básica de consumo.

Llegar a una jornada de trabajo regular en una economía donde la informalidad se aproxima al 60 % de la fuerza de trabajo es un reto enorme. Pasa por reducir los costos de la formalización de los trabajadores que tienen que ver con las cotizaciones necesarias a la pensión y a la salud, pero otras arandelas como las del Sena, el ICBF, y so-

bre todo, las cajas de compensación, que no aportan mucho al bienestar de los trabajadores, pero sí encarecen la nómina y son improductivas.

Los patronos estarán muy en contra porque obviamente les aumenta los costos salariales casi proporcionalmente a la reducción de la jornada, sabiendo que es moralmente inaceptable reducir los salarios y creará un gran malestar entre los trabajadores afectados. La ventaja principal es que introduce incentivos fuertes a aumentar la productividad, que ha estado estancada durante mucho tiempo en el país. Como fuera demostrado por Adam Smith hace varios siglos, la riqueza de las naciones se basa en los aumentos de la productividad del trabajo y del capital.

Otras ventajas residen en que una jornada más corta aumenta el tiempo disponible para la familia y el ocio, pero para muchos puede ser la oportunidad para capacitarse y aumentar sus ingresos, al tiempo que crean riqueza en mayor cantidad y en menos tiempo. Una reducción de la jornada progresiva puede ser la llave de entrada a un círculo virtuoso en el que florece la vida social, se dan constantes aumentos en la productividad general de la economía y se organiza racionalmente la fuerza de trabajo, sin dilapidarla.

Nieves

